



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**

**RESOLUCION DCS 267/2017**

Bahía Blanca, 11 SEP 2017

**VISTO**

La resolución 546/2016 del Consejo Superior Universitario (CSU) que aprobó el nuevo plan de estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería

La resolución 101/2006 del Consejo Superior Universitario (CSU)

La resolución 2721/2015 del Ministerio de Educación de la Nación (ME) que aprueba los contenidos curriculares básicos y la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de Licenciado en Enfermería, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el respectivo título;

**Y CONSIDERANDO**

Que según informa la Dirección General de Gestión Académica, la Res. CSU 546/2016 no explicita en forma precisa cuáles son las asignaturas que deben considerarse de cursado semanal;

Que la propuesta de modalidad de cursado semanal de varias asignaturas del Plan de Estudios, recomendada por la Comisión Curricular de la Carrera y el Departamento de Ciencias de la Salud, se fundamenta en cumplir con los estándares de calidad dispuestos en la Res. ME 2721/2015, en cuanto al diseño curricular e intensidad de formación práctica;

Que la Dirección General de Gestión Académica informa que de la Res. CSU 546/2016 se desprende que el Plan de Estudios no contiene asignaturas semanales, lo cual se refleja en la carga del mismo en el Ministerio de Educación de la Nación;

Que la carrera se encuentra en proceso de Acreditación ante la CONEAU, y la presentación de las asignaturas de formato semanal da viabilidad al cumplimiento de los estándares de diseño curricular planteados en la Res. ME 2721/2015;

Lo aprobado en sesión plenaria el 28 de junio de 2017



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**

POR ELLO;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Consejo Superior Universitario apruebe las modificaciones del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería 2017 Versión 2 que figuran en los Anexos I y IV con vigencia a partir del primer cuatrimestre 2018, según lo establecido en la Res. CSU 101/2006;

ARTICULO 2º: Pase a la Dirección General de Gestión Académica y al Consejo Superior Universitario, a sus efectos. Cumplido, archívese.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADEMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD